

CARATULA: "[NOMBRE_1] Y OTROS S/ SITUACION"

EXPTE.CI-02022-F-2026

CIPOLLETTI, 14 de agosto de 2026.-

Por recibidas.-

Procédase a recaratular las presentes como "[NOMBRE_1] Y OTROS S/ SITUACION", bajo debida constancia en los registros.

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en la denuncia radicada por la joven [VÍCTIMA_1] en sede policial de la ciudad de Cipolletti en fecha 17/07/2026, que diera origen a las presentes actuaciones, caratuladas '[NOMBRE_1]' Y OTROS S/ SITUACION (Expte. Nro. CI-02022-F-2026), y que implicaran la adopción de la medida de protección excepcional de derechos tramitada en autos "[NOMBRE_2] S/ MEDIDA DE PROTECCION DE DERECHOS" (Expte. N° CI-02259-F-2026);

Que de los hechos denunciados por la adolescente surge la existencia de dos niñas [EDAD] en el núcleo familiar; a fin de ampliar el conocimiento del suscripto respecto a los hechos expuestos, así como también, dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez;

RESUELVO:

I.- Disponer la intervención de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de Cipolletti en la situación familiar de las niñas [EDAD], hijas del Sr. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] con domicilio sito en [DIRECCION_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad.

Oficiese, con adjunción de copia de la denuncia radicada, que da inicio a las presentes.-

Despacho por OTIF.-

II.- Dése VISTA a la Defensora de Menores a los fines que estime corresponder.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez Subrogante

NOTA: De haberse recaratulado. Conste.-

Verónica Cuadrado
Secretaria